

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL E INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

BREVE DESCRIPCIÓN Y PAUTAS SOBRE ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación se indica una breve descripción de las actividades formativas, así como los documentos con los que el alumno debe acreditar la realización de éstas en el marco del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial e Informática por la Universidad Francisco de Vitoria. Las actividades formativas efectuadas durante cada curso académico deberán ser registradas en RAPIⁱ por el doctorado, debiendo ser validadas por el director/tutor de su tesis doctoral, así como evaluadas por la Comisión Académica del Programa. En los siguientes puntos, se indican las actividades formativas que atañen al mencionado Programa.

La información indicada a continuación está basada en la que se recoge en la Memoria de Verificación del Título: Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial e Informática por la Universidad Francisco de Vitoria. Los documentos acreditativos que aquí se indican, son similares a los que se requieren para actividades formativas en otros Programas de Doctorado de Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV).

- Formación brindada por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Francisco de Vitoria a los Programas de Doctorado que posee**

La Escuela Internacional de Doctorado de la UFV brinda a todos los alumnos inscritos en los diferentes programas de doctorado que tiene cierto número de cursos. Los alumnos pertenecientes a este Programa de Doctorado deberán asistir de modo obligatorio, a aquellos cursos indicados abajo. Los alumnos a tiempo completo deberán completarlos durante los dos primeros años de matrícula y, en el caso de los alumnos a tiempo parcial, podrán hacerlo a lo largo de todo el tiempo de desarrollo de su tesis doctoral. Estas actividades formativas comprenden un total de 57 horas. Los cursos son:

- *Redacción de artículos científicos*, con una duración de 30 horas
- *Profesionalización del doctorado*, con una extensión de 7 horas
- Ética de la investigación, con una amplitud temporal de 20 horas

Documentos acreditativos.

- Certificado de asistencia, según proceda, con calificación o nivel de aprovechamiento. Deberá constar:
 - Nombre, European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS) o número de horas, así como lugar y fechas de celebración del curso
 - Temario pormenorizado del curso
 - Nombre y apellidos del docente proveedor de la actividad formativa, quien deberá ser doctor. El grado académico deberá ser indicado expresamente en el documento acreditativo
 - Organismo/Compañía/Ente/Corporación/Centro que lo organiza/instituye

- **Seminarios de investigación, ofrecidos por el Programa, específicos sobre temáticas incluidas en este Programa de Doctorado**

Estos seminarios de investigación, que serán indicados a los doctorandos desde el Programa de Doctorado, son obligatorios y podrán ser cursados por los alumnos del Programa a lo largo de los años del desarrollo de su doctorado. Estas actividades formativas tienen una duración total de 20 horas.

Documentos acreditativos:

- Certificado aprovechamiento o de asistencia, debiendo constar además:
 - Nombre de la actividad formativa (seminario/conferencia)
 - ECTS o número de horas
 - Organismo/Compañía/Ente/Corporación/Centro que lo organiza/instituye
 - Nombre y apellidos del docente/s, cuyo grado académico deberá ser el de doctor, que provee la actividad formativa. El documento acreditativo deberá recoger esta información de modo explícito

La actividad deberá estar categorizada como seminario o conferencia (la cual, deberá incluir diálogo posterior). Para más detalles, consultar normativa.

- **Presentar contribuciones realizadas /Acudir a congresos científicos por parte del doctorando**

Los alumnos deberán efectuar esta actividad, que es de carácter obligatorio, a partir de su segundo año en este Programa de Doctorado. Es un requerimiento que los congresos estén relacionados con la temática de la tesis doctoral que el doctorando lleve a cabo, así como que las contribuciones en que éste presente sean siempre relativas a la investigación que efectúe el doctorando en el marco de ella. Esta actividad tiene una duración total de 15 horas. Para más detalles consultar normativa.

Documentos acreditativos:

- Documento de inscripción
- Certificado de asistencia, en el que deberá constar:
 - Nombre, lugar y fechas de celebración del congreso
 - Organismo/Compañía/Ente/Corporación/Centro que lo organiza/instituye
- Certificado de haber presentado una contribución, donde deberá constar:
 - Nombre, lugar y fechas de celebración del congreso
 - Título de la contribución
 - Tipo de contribución
 - Organismo/Compañía/Ente/Corporación/Centro que lo organiza/instituye

- Resumen de la contribución
- Contribución (presentación de comunicación oral/poster, en formato digital)

La actividad deberá estar categorizada como congreso.

- **Estancias de investigación efectuadas por el doctorando en instituciones/organismos/universidades**

Esta actividad, de carácter opcional, podrá ser realizada por los alumnos a partir de su segundo año en este Programa de Doctorado. Para más detalles, consultar normativa.

Documentos acreditativos:

- Certificado firmada por el profesor/investigador supervisor del trabajo de investigación llevado a cabo por el doctorando, donde deberá constar:
 - Número de horas
 - Fechas, así como Universidad/Institución/Organismo en las que/donde el alumno de doctorado efectuó la estancia
- Informe del trabajo de investigación efectuado por parte del doctorando, en el que deberá hacer constar:
 - Conocimientos y competencias obtenidos
 - Ocupaciones/labores/tareas tanto investigadoras como formativas que haya llevado a cabo
 - Señalará de forma explícita, la instrucción en técnicas concretas de la que hay sido receptor

- **Publicación de artículos científicos y patentes en el marco de la tesis doctoral**

Para detalle consultar normativa.

Debe notarse, adicionalmente a lo anterior, que el personal docente e investigador en formación deberá atenerse a Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. Recuperado en 13/10/2025 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-3700>

¹ El enlace a RAPI está disponible en la página de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), Escuela Internacional de Doctorado.